

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

Walter Osmar Alemandi

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en los autos caratulados: "Expte. nº 1611/2008 - BENASSI, Claudio Mateo c/ (DNI. 22.957.081) s/ Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Walter Osmar Alemandi, matrícula 380, CUIT 2013589331-6 proceda a vender en pública subasta el día, 17 de abril de 2012 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de San Mariano, provincia de Santa Fe, la mitad parte indivisa de un bien inmueble ubicado en calle 25 de Mayo sin número de dicha localidad. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 26/00 (\$ 12.698,26) -Terreno: \$ 127,53; Edificio: \$ 12.570,73-; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y si persistiere la falta de oferentes saldrá Sin Base y al Mejor Postor, la Mitad Parte Indivisa (1/2 P.I.) del inmueble que a continuación se transcriben según título: "una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que forma parte de la manzana número treinta del Pueblo de San Marino o Mariano Saavedra, de este Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, dicha fracción está constituida por el lote número cinco del plano de subdivisión confeccionado en Marzo del año 1950 por el Ingeniero Civil Rodolfo Espósito; inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 7.302 el día 24 del mismo mes y año y que cita su título.- El referido lote número cinco, según el plano mencionado, mide trece metros diez centímetros de frente al Norte, por treinta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, abarcando una superficie de Cuatrocientos cuarenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, calle pública sin nombre por medio, y la manzana número treinta y uno; al Oeste, con el lote número cuatro que fuera del señor Mariano Méndez; al Sud, con el número seis que fuera del mismo señor Méndez; y al Este, con propiedad de don Pedro Colombero, todo según título".- Informa el Registro General: que el demandado (DNI. 22.957.081) el titular de parte indivisa del inmueble, se encuentra inscripto al Tomo 354 Impar, Folio 2971, N° 134.072, Depto. Las Colonias; que no registra hipotecas; que no registra inhibiciones; que sí registra un embargo, el de autos: de fecha 13/11/08, aforo 130962. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que bajo el número de partida 09-33-00-093138/0000-5 se adeudan \$ 24,11 a fecha 16/12/2011, por los periodos 2008 1 a 2011 3.- Informa la Comuna de San Mariano (Sta. Fe) que adeuda: en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbano desde el período 02/2010 hasta el periodo 10/2011 inclusive, \$ 186,90; y en concepto de tasa por prestación de servicio de agua potable, años 2009 \$ 40, 2010 \$ 105 y 1011, \$ 150.- De la Constatación realizada el 13/12/2011 por el Sr. Juez Comunal interviniente surge lo siguiente: el inmueble se sitúa en calle 25 de Mayo s/n° de la localidad de San Mariano, provincia de Santa Fe, que en el mismo vive Jacinta Betariz Aguirre, DNI. 21.421.959, con sus hijos Sebastián José Taibo, DNI. 39.754.766, Rocío Patricia Taibo, DNI. 40.617.350, y Nicolás Andrés Taibo, DNI. 49.143.391, en carácter de propietarios. El terreno posee un frente de 15 mts. aproximadamente por 50 mts. de fondo, una cochera de 4 mts. por 5 mts. aproximadamente, se comunica con un living que da ingreso a una cocina comedor, dos dormitorios, uno de 4 mts. por 4 mts. aproximadamente y el otro de 4 mts. por 3 mts. aproximadamente. En la parte posterior existe un lavadero con sus paredes regulares y el resto es patio de tierra. Posee pisos de granito calcáreos, paredes de material siendo su estado general bueno.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio al aprobarse la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, bajo los apercibimientos de ley. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la fecha de la subasta. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancia de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 03 de abril de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 169 163542 Abr. 12 Abr. 16
